

licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

272 *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Productos Vital Carlos Schneider, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de zumos concentrados y la exportación de zumos naturales y concentrados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Vital Carlos Schneider, S. A.», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de zumos concentrados y la exportación de zumos naturales y concentrados, autorizado por Ordenes de 27 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) modificación de 28 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Vital Carlos Schneider, S. A.», con domicilio en Gandía (Valencia) y NIF A-46041471, en el sentido de variar en la Orden de 28 de julio de 1986 las posiciones estadísticas de las mercancías de importación 6) y 8), que será como sigue:

«Mercancías 6) y 8), donde dice: "P. E. 20.06.90", debe decir: "P. E. 20.05.90.»

Segundo.-Se mantienen en vigor los restantes extremos de la Orden de 28 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

273 *ORDEN de 22 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Punto Ampuria de Peter P. Bojago» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de hilados de fibras textiles acrílicas y la exportación de pulóveres de señora.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Punto Ampuria de Peter P. Bojago» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hilados de fibras textiles acrílicas y la exportación de pulóveres de señora, autorizado por Orden de 11 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Punto Ampuria de Peter P. Bojago», con domicilio en Castelló de Ampurias (Gerona), calle Llobregat, 47-B y número de identificación fiscal T.17000042, en el apartado segundo, en el sentido de ampliar las mercancías de importación en la siguiente:

4. Hilados de fibra textil artificial continua de rayón viscosa 30 por 100 y poliamida 70 por 100, de 330 Tex sin torsión, brillante, en conos, posición estadística 51.01.65.

Se mantiene en vigor el resto de la Orden que ahora se modifica, incluidos los efectos contables.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

274

ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Granjas Madrileñas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo «spray» y suero de leche en polvo «spray» y la exportación de lacto-reemplazantes para alimentación animal.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Granjas Madrileñas, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo «spray» y suero de leche en polvo «spray» y la exportación de lacto-reemplazantes para alimentación animal, autorizado por Ordenes de 16 de febrero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero), y prórroga de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Granjas Madrileñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Francisco Silveira, 27, Madrid, y número de identificación fiscal A-28189371, en el sentido de cambiar la denominación de la firma autorizada que, en lo sucesivo, será: «Reengrasados Lácteos, Sociedad Anónima» (RELASA), con domicilio en calle Estación, Seseña (Toledo), y número de identificación fiscal A-45-039716.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 27 de agosto de 1986 también podrán acogerse a los beneficios correspondientes de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 16 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

275

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 5 de enero de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,834	131,162
1 dólar canadiense	94,986	95,223
1 franco francés	20,578	20,629
1 libra esterlina	193,425	193,910
1 libra irlandesa	184,345	184,807
1 franco suizo	80,762	80,964
100 francos belgas	326,408	327,225
1 marco alemán	68,012	68,182
100 liras italianas	9,754	9,778
1 florín holandés	60,184	60,335
1 corona sueca	19,364	19,413
1 corona danesa	17,956	18,001
1 corona noruega	17,787	17,832
1 marco finlandés	27,495	27,564
100 chelines austriacos	965,709	968,126
100 escudos portugueses	89,982	90,208
100 yens japoneses	82,415	82,622
1 dólar australiano	87,790	88,010
100 dracmas griegas	94,876	95,114